

"PARA DIGITALIZAR"

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPIATAL
SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
ANONIMA DENOMINADA COMERCIAL
H.B.M. S.A.-----**



CUANTIA. \$. 600,00-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas República del Ecuador, el día de hoy lunes treinta de octubre del dos mil, ante mí, Doctor PIERO GASTON AYCART VICENZINI, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparece: El señor **HERNÁN VEJARANO GARRIDO**, de estado civil soltero, ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la compañía **COMERCIAL H.B.M. S.A.**, conforme lo justifica con su nombramiento que acompaña.- El compareciente me manifiesta que es de nacionalidad estadounidense, entendido en el idioma español, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, mayor de edad y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido sobre la naturaleza y resultado de la presente Escritura de Aumento de Capital Suscrito, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la compañía **COMERCIAL H.B.M. S.A.**, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta y demás documentos cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA**

COMERCIAL H.B.M. S.A., Que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: INTERVINIENTES. Comparece al otorgamiento de esta Escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA COMERCIAL H.B.M. S.A.**, el señor **HERNÁN VEJARANO GARRIDO**, en su calidad de Gerente General y Representa Legal de la Compañía **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) La **COMPAÑÍA COMERCIAL H.B.M. S.A.**, se constituyo mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario **SEPTIMO** de este Cantón Guayaquil, Abogado **EDUARDO FALQUEZ AYALA**, el día veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres.- b) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **COMERCIAL H.B.M. S.A.**, celebrada el veintiséis de octubre del dos Mil, resolvió por unanimidad: Uno) Aumentar el Capital Suscrito de la compañía y Fijar el Capital Autorizado de la misma; Dos) Reformar el Estatuto de la compañía, en lo referente al artículo Quinto; Tres) Autorización al Gerente General y Representante legal, para que proceda a celebrar la escritura de Aumento de Capital Suscrito, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la compañía.- **TERCERA:**

DECLARACIONES.- En virtud de lo expuesto en líneas precedentes, el señor **HERNÁN VEJARANO GARRIDO**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **COMERCIAL H.B.M. S.A.**, en cumplimiento a lo ordenado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el veintiséis de octubre del dos mil, declara lo siguiente: **UNO:** Queda aumentado el capital suscrito de la compañía a la cantidad de **OCHOCIENTOS DOLARES DE**

Guayaquil, enero 12 de 1999

030 03
REF: 41:648-M-93



Señor:
HERNAN VEJARANO GARRIDO
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima **COMERCIAL H.B.M. S.A.** en su sesión celebrada el 11 de enero del presente año, tuvo el acierto de elegirlo a usted Gerente de la misma por el período de cinco (5) años, correspondiéndole en consecuencia dentro de las atribuciones contempladas en los Estatutos Sociales, representar legalmente a la Compañía en sus asuntos judiciales y extra judiciales para lo cual tendrá todas las atribuciones contempladas en los estatutos sociales.

Los estatutos sociales de la Compañía vigente constan de la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 29 de noviembre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil el 28 de diciembre de 1993.

Deseario a Ud. el mejor de los éxitos en sus funciones, me suscribo de Ud.

Atentamente,

Alfonso Hernán Bejarano Medina
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: acepto el cargo de Gerente para el cual he sido designado, según el nombramiento que antecede; Guayaquil, 12 de Enero 1999

Hernán Vejarano Garrido
C.I. 091323387-0

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 2.665 Registro Mercantil No.
705 Repertorio No. 961
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-
Guayaquil, Enero 14 de 1999



LCDO. DARLIS PONCE AYARRADO
Registrador Mercantil Sucesor
del Cantón Guayaquil



**ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA
DENOMINADA COMERCIAL
H.B.M. S.A. CELEBRADA EL 26
DE OCTUBRE DEL 2.000.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil, siendo las nueve horas treinta minutos, en la sala de sesiones de la oficina de la Compañía, Ubicada en la ciudadela Urdesa Avenida segundo número 211 y Avenida Las Monjas de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **COMERCIAL H.B.M. S.A.** con la asistencia de los siguientes Accionistas:

1. - **ALFONSO HERNAN BEJARANO MEDINA**, por sus propios derechos, propietario de **CIEN** acciones ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y pagadas el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de **CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$100.00)**, lo que le da derecho a **CIEN (100) VOTOS**.
- 2.- **HERNAN VEJARANO GARRIDO**, por sus propios derechos, propietario de **CIEN** acciones ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y pagadas el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la

cantidad de **CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$100.00)**, lo que le da derecho a **CIEN (100) VOTOS**.

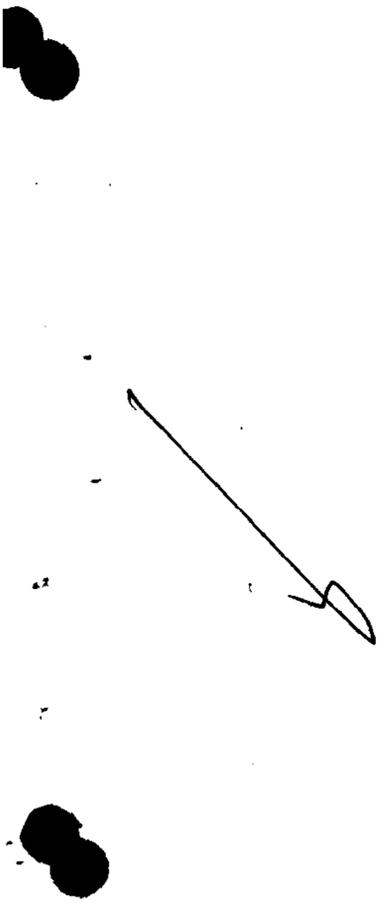
La Presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el Art.238 de la ley de compañías esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado que es de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, dividido en **doscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica**, cada una, con el objeto de tratar los siguientes puntos que constituirán el orden del día y que son:

- 1.- **Aumento de capital suscrito, y Fijación de capital autorizado de la compañía.**
- 2.- **Reforma de estatutos de la compañía.**
- 3.- **Autorización al señor HERNAN VEJARANO GARRIDO, en calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía, para que celebre la escritura de Aumento de Capital Suscrito, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos.**

Preside la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **COMERCIAL H.B.M. S.A.** su Presidente Titular, el señor **ALFONSO HERNAN BEJARANO MEDINA**, y actúa como secretario el señor **HERNAN VEJARANO GARRIDO**, en calidad de Gerente General, el señor Presidente solicita se proceda a constatar el quórum reglamentario y cumplido que fue éste, se aprobó por unanimidad el orden del día.

A continuación el señor Presidente precede a tratar sobre el primer punto del orden del día, quien manifiesta sobre el particular, que de acuerdo a las Reformas

dadas a la Ley de Compañías, es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$600,00)**, que sumados a los **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, ya existentes totalicen la cantidad de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, moción que la junta luego de una corta deliberación acepta por unanimidad, resolviendo aumentar el capital de la compañía en **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$600,00)**, mediante la suscripción de seiscientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, que sumados a los **DOSCIENTOS DOLARES** ya existentes totalizan la cantidad de **Ochocientos DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**.- y se Fija el Capital Autorizado en la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**.- A continuación el Presidente informa a los accionistas que de conformidad con la Ley de Compañías, tienen derecho de preferencia para suscribir las *nuevas acciones en proporción a las que en la actualidad poseen*, y es así como los accionistas todos deciden hacer uso de su derechos de preferencia en el aumento de capital. De tal manera que el capital queda suscrito y pagado conforme al cuadro de Distributivo de Acciones que se acompaña a esta acta.- Puesto en consideración lo mencionado, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, luego de una corta deliberación lo aceptan y aprueban por unanimidad la suscripción del aumento de capital suscrito y Fijación de



Capital Autorizado.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, toma la palabra el señor **HERNAN VEJARANO GARRIDO**, y manifiesta que es necesario reformar el estatuto de la compañía, toda vez que se ha aprobado el aumento de capital, por lo que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, como consecuencia de la suscripción y el pago efectuado en el aumento de capital, decide Reformar el estatuto de la Compañía en lo referente al Artículo Quinto, el mismo que dirá en lo posterior: **"ARTICULO QUINTO.-** El capital Autorizado de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y el Capital Suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en OCHOCIENTAS acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una de ellas; numeradas de la cero cero una a la ochocientas inclusive.

El capital suscrito de la compañía se encuentra pagado por los accionistas de acuerdo al siguiente detalle.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	NUMERO ACCIONES
ALFONSO HERNAN BEJARANO MEDINA	\$100	\$300.00	\$300.00	\$400.00	400
HERNAN VEJARANO GARRIDO	\$ 100	\$300.00	\$300.00	\$.400.00	400
TOTAL	\$200.00	\$600.00	\$600.00	\$.800.00	800

Punto que fue aprobado por unanimidad por todos los concurrentes. Las acciones de la



compañía las firmara el Gerente General y el Presidente y estarán numeradas de la cero
cero una a la ochocientas.

Se pasa a conocer el tercero y ultimo punto del orden del día, al respecto toma la palabra el señor ALFONSO HERNAN BEJARANO MEDINA, el mismo que manifiesta que se debe autorizar al señor HERNAN VEJARANO GARRIDO, para que en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, suscriba la escritura de aumento de capital suscrito y fijación de capital Autorizado y reforma de estatutos, y que son todos los puntos tratados en esta Junta General Extraordinaria Universal de accionistas.-

No habiendo otro punto que tratar la señora Presidente declara se efectúe un receso para proceder a la redacción de la presente Acta, y cumplido que fue se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes y leída que fue el acta, se la prueba por unanimidad, firmando para constancia los Accionistas todos, conjuntamente con el presidente de la Compañía y infrascripto Secretario quien certifica, siendo las once horas se declara concluida la sesión.

f) ALFONSO HERNAN BEJARANO MEDINA, Presidente de la compañía, f) HERNAN VEJARANO GARRIDO, en calidad de Gerente General secretario de la compañía, f) ALFONSO HERNAN BEJARANO MEDINA, accionista f) HERNAN VEJARANO GARRIDO, accionista.

Guayaquil, 26 de octubre del 2.000.

HERNAN VEJARANO GARRIDO.
GERENTE GENERAL SECRETARIO DE LA
DE LA COMPAÑIA COMERCIAL H.B.M. S.A.
C.I. No.- 0913233870.



LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; y, Fijado el Capital Autorizado en la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; **DOS:** Se reforma el estatuto de la compañía **COMERCIAL**

H.B.M. S.A., de acuerdo a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionista del veintiséis de octubre del dos mil. **TRES:** Se autoriza al señor **HERNÁN VEJARANO GARRIDO**, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, para proceda a celebrar la escritura de Aumento de Capital Suscrito, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El Gerente General y Representante Legal de la mencionada Compañía, declara bajo juramento: Que, el capital de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, que se aumenta a la Compañía, se encuentran pagados en su totalidad en numerario. **QUINTA: HABILITANTES.-** Se acompaña como documentos habilitantes los siguientes: Uno) Copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de la compañía Anónima denominada **COMERCIAL H.B.M. S.A.**, celebrada el veintiséis de octubre del dos mil; y, Dos) Copia del nombramiento de Gerente General del señor **HERNÁN VEJARANO GARRIDO**. Queda Autorizado el Abogado **OSCAR VEIRA BARZOLA**, para que realice todas las gestiones legales y administrativas hasta el perfeccionamiento de la presente escritura pública. Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA COMERCIAL H.B.M. S.A.; F) OSCAR VEIRA BARZOLA, Aboqado,**

I

Registro Número un mil cuatrocientos ochenta y ocho.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumentos, dejándolo elevado a escritura Pública para que surta sus efectos legales Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

P. COMPAÑÍA COMERCIAL H.B.M. S.A.


HERNAN VEJARANO GARRIDO,

GERENTE GENERAL DE COMERCIAL H.B.M. S.A.

C.I. No- 0913233870.

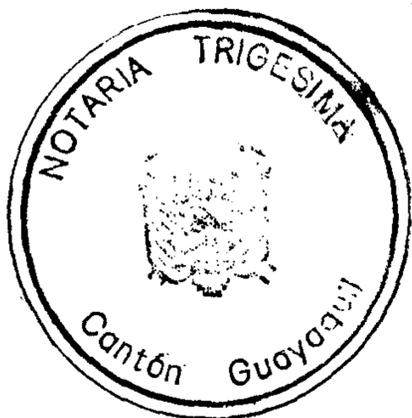
C.V.No.

RUC. No.0991278435001

EXP. 69511-93



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura de PODER AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA INMOBILIARIA ARGRA S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-



Dr. Piero Ayco Virini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen matriz de la escritura pública de aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía COMERCIAL H.B.M. S.A., otorgada ante mí el 30 de octubre del 2000, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución No. 01-G-IJ-0001393, suscrita el 15 de febrero del 2001, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, doctor Ottón Morán Ramírez.- Guayaquil, veinte de febrero del año dos mil uno.

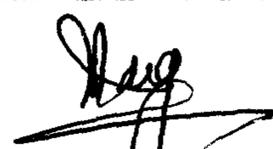
Dr. Piero Ayco Virini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-6-15-000-1993, dictada el 15 de febrero del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito; y, Reforma de Estatutos de la Compañía COMERCIAL H.B.M. S.A. de f. 25.415 025.425, número 5741 del Registro Mercantil bajo el número 7436 del Repertorio.- 2.- CERTI con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica escritura.- Guayaquil, 16 de marzo del 2001

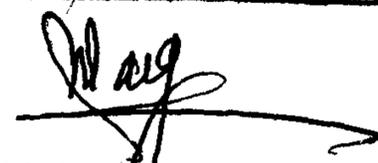

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (ares) UNA anotación (es) del c de esta Escritura al margen de la[s] inscripción(es), respectivamente.
Guayaquil, 16 de marzo del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



Razón: En esta fecha queda archivado el Certificado de inscripción a la Cámara de Comercio de Guayaquil.
Guayaquil, 16 de marzo del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL